

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**8476** *POWER ELECTRONICS ESPAÑA, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*POWER SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha 30 de Junio de 2018 fue aprobada por unanimidad por las respectivas Juntas Generales de Socios, con carácter Universal, de POWER ELECTRONICS ESPAÑA, S.L.U. y POWER SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.U., la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por POWER ELECTRONICS ESPAÑA, S.L.U., de POWER SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.U., íntegramente participada por la anterior.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los obligacionistas, titulares de derechos especiales, representantes de los trabajadores y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, del balance de fusión y demás documentación contenida en el artículo 39 de la citada Ley, las cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión. Además, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Valencia, 5 de noviembre de 2018.- Administradores Únicos, Abelardo Salvo Lillo, en representación de Power Electrónica Internacional, S.L., Administrador Único de Power Electrónica España, S.L.U. y Amadeo Salvo Lillo, Administrador único de Power Servicios Inmobiliarios, S.L.U.

ID: A180067158-1